

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

SALTA, 22 OCT 1998

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 16.497/97

VISTO el pedido de licencia sin goce de haberes, interpuesto por la Lic. Isabel Elicea ZACCA, Auxiliar de Investigación del CONSEJO DE INVESTIGACION; y atento a lo informado por la DIRECCION DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes a la Lic. Isabel Elicea ZACCA, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1^{ra.} Categoría con dedicación exclusiva, afectada al Proyecto Nº 695 SOCIEDAD, ECONOMIA Y PODER EN SALTA (1770-1840), a partir del 1º de agosto de 1998 y hasta el reintegro de la Prof. Elizabeth SAVIC y no más allá de la finalización del mencionado Proyecto.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15 inciso c) de la resolución Nº 343-83, referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal Docente y de Investigación.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Dirección General de Personal, Consejo de Investigación y Lic. Zacca. Cumplido siga a DIRECCION GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U.N.Sa.

OF HECTOR ADRESOO FLORES

Secretario Administrativo UNSa.

Dr. JUAN CARLOS GOTTIERE